Informe No. 001 GUINF - DIPOL

Bogotá D.C; 19/07/2025

GS-2025- 027316 - DIPOL

Señor coronel
JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ OMAÑA
Director de Inteligencia Policial (E)
Avenida Boyacá 142ª-55
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de supervisión 001

No. Comunicaciones oficiales de nombramiento:

- GS-2025-023106-DIPOL DEL 20/06/2025 ST. Jefer Unriza Rojas Supervisor técnico contrato No. 04-6-10034-2025 Jefe Grupo de Infraestructura.
- GS-2025-023107-DIPOL DEL 20/06/2025 IJ. Jeferson Ordoñez Lassos Supervisor jurídico contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-023109-DIPOL DEL 20/06/2025 IT. Angela Liliana Niño Manosalva Supervisora económica contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-023111-DIPOL DEL 20/06/2025 ST. Kelly Johana García Paternina Apoyo a la supervisión en el componente ambiental del contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-023110-DIPOL DEL 20/06/2025 SI. Sonia Milena Velásquez Ortega Apoyo a la supervisión en el componente gestión y seguridad y salud en el trabajo del contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-023112-DIPOL DEL 20/06/2025 SI. Jose Omar Bustos Apoyo administrativo del contrato No. 04-6-10034-2025.

Objeto: **CONTRATO DE OBRA PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y EL CONSORCIO GRANVAL-EMCO, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**

Contratista: **CONSORCIO GRANVAL-EMCO**
REPRESENTANTE LEGAL**: EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**

Fecha de iniciación: 20/06/2025 Fecha de Terminación: 15/12/2025

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

- Personal de trabajadores

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO/PROFESIÓN
Eulhyn Mayrell Correa Ortiz	31.655.741	Contratista
Bermori Granada Valencia	76.325.377	contratista
Fabian Andrés Sánchez León	1007514642	Ingeniero residente
Lina Katherine Navarrete Rairan	1.068929177	Profesional en administración y salud ocupacional
Dyson Bello Tabora	1.048.602.306	Ayudante de obra
Ismael De Los Reyes Márquez Martínez	85.373.518	Ayudante de obra
Orlando Cáceres Pedraza	85.466.765	Ayudante de obra
Yoider Meza Pardo	1.007.195.518	Ayudante de obra
Efraín González Moncada	79.767.278	Ayudante de obra
Yisenia gamboa fandiño	1.010.077.296	Apoyante administrativo
Osnaider de jesus tovios mendoza	1.102.858.933	Ayudante de obra
Hover antonio russi marin	6.501.654	Ayudante de obra
Hailton tellez mendez	1.051.736.688	Ayudante de obra
Daniel eduardo martinez hernandez	1.001.189.057	Ayudante de obra

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad

Se cuenta con certificados de calidad para las pinturas utilizadas, así como todos los materiales utilizados en obra.

3. Seguimiento de la Programación de Obra

INICIO	20/06/2025
FIN	15/12/2025
HOY	19/07/2025
DIAS TRANSCURRIDOS	30
DIAS DEL CONTRATO	179
% PROGRAMADO OBRA	8%

**Corte 19/07/2025*

4. Seguridad Industrial

El contratista cuenta con el equipo de protección para el desarrollo de las actividades en campo, aunado a que se viene implementando el protocolo de bioseguridad previa elaboración, revisión, aprobación de la supervisión del contrato.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor.

- Reuniones y comités realizados

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	TEMA	LUGAR
REUNION ACTA DE INICIO	1	20/06/2025	Reunión acta de inicio	Presencial
COMITÉ DE OBRA	1	11/07/2025	Seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra – VISITAS EN CAMPO	Presencial y virtual
COMITÉ DE OBRA	2	18/07/2025	Seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra – VISITAS EN CAMPO	Presencial

Verificación seguimiento presencia en sitio de obra

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Presupuestos preliminares de las actividades a ejecutar	CONTRATISTA – ENTIDAD	Entregas mensuales según actividades ejecutadas
Avance de obra en tiempo, programación, completado y financiero	CONTRATISTA – ENTIDAD	**INICIO** 20/06/2025 **FIN** 15/12/2025 **HOY** 19/07/2025 **DIAS TRANSCURRIDOS** 30 **DIAS DEL CONTRATO** 179 **% PROGRAMADO OBRA** 8% *Corte 19/07/2025

Actividad	Responsable	Fecha entrega
La verificación de las obras en ejecución se realizará todos los días hasta finalizar contrato.	Contratista – entidad	Permanente
Compromisos de reserva	Contratista	permanente
Cada frente de trabajo debe tener su personal independiente.	Contratista	Permanente
Hora de ingreso del personal 07:00 horas	Contratista - entidad	Permanente
Limpieza permanente de los lugares de trabajo	Contratista – entidad	Permanente
Entrega de informes SST, técnico y ambiental.	Contratista	Mensual

Aseo permanente a los sitios de trabajo y retiro de los escombros.	Contratista	Permanente
Subsanar las novedades que se presenten referentes al sistema hidrosanitario de las edificaciones	Contratista	Permanente
Aseo al contenedor destinado para oficinas	Contratista	Permanente

6. Actas parciales de Obra

A la fecha no se ha generado cortes parciales de obra para facturación.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

- Instalación de lámparas edificio Matorel talento humano y Área Logística y Financiera.
- Aplicación de pintura – edificio Matorel cuarto y quinto piso pasillo baños costado norte.
- Mantenimiento de tanques de agua edificio MATOREL
- Mantenimiento Sanitario tubería sótano edificio MATOREL
- Mantenimiento baterías sanitarias edificio MATOREL primer piso norte VIP
- Mantenimiento baterías sanitarias edificio MATOREL primer piso sur – GUARDIA
- Mantenimiento fugas de agua edificio MATOREL baños mezanine y segundo piso costado norte.
- Mantenimiento humedad GIMNASIO sótano edificio MATOREL
- Instalación de lámparas zona perimetral REFLECTORES
- Mantenimiento de sendero peatonal
- Mantenimiento lavamanos edificio MATOREL baño mujeres costado sur
- Aplicación de pintura bordillos y pasamanos escalera principal

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DIPOL.

Vigencia 2025:



RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Las intervenciones y el pleno desarrollo de las actividades, en la actualidad se encuentran dentro de los términos contractuales.

- El contratista se encuentra atendiendo oportunamente los requerimientos solicitados por la supervisión.

- El contratista ha cumplido con lo establecido en las cláusulas y tiempos contractuales según lo solicitado por la supervisión.

- Se informarán oportunamente al contratista cualquier novedad presentada con los elementos suministrados, con el fin que brinde las garantías correspondientes en los tiempos establecidos contractualmente.

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido).

Durante el desarrollo de las actividades de obra, por parte de la supervisión técnica y los responsables de Mantenimiento, se ha verificado en campo el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mantenimientos hidrosanitarios, mantenimiento de redes eléctricas, mantenimientos de estuco y pintura de muros, mantenimiento de chaspas de seguridad, mantenimiento de baños, mantenimiento de pisos, en pro de contribuir en la ampliación de la vida útil del bien inmueble.

De manera semanal se viene realizando seguimiento al contrato, en el cual se verifica el cumplimiento a las actividades solicitadas por la supervisión y se establecen compromisos, en pro de cumplir con las cantidades y mantenimientos establecidos contractualmente.

2. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

A la fecha del presente informe los equipos, materiales y herramienta utilizada corresponden a la solicitada dentro del contrato de mantenimiento de instalaciones.

3. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

- Ejecutar las actividades de acuerdo a lo establecido en el clausulado contractual, de no estar establecida la actividad se deberá solicitar la inclusión del ítem no previsto.
- Ejecutar las actividades aprobadas por la supervisión técnica en pro de culminar a satisfacción el contrato en mención.
- Se solicita al contratista adelantar el trámite administrativo para la entrega de la factura a la supervisión.

4. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

- Las memorias de cálculo y actividades ejecutadas del de cada uno de los cortes, reposarán en las carpetas contractuales, como soporte de cada actividad ejecutada.

5. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

- No aplica para el presente informe.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

 $1. 050.000.000

2. Adiciones al contrato

 No se han realizado adiciones al contrato

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

 En el contrato no se contempla pago anticipado.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

 Hasta la fecha no se ha realizado pagos al contratista.

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

 Para el presente informe no se han solicitado la adición de nuevos APU´S por parte del contratista.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

 No se ha generado pagos al contratista.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

 No aplica

DE CARÁCTER JURÍDICO

De acuerdo a lo contenido en el clausulado del contrato de obra PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, en lo que respecta al cumplimiento normativo en materia **laboral**, **ambiental** y **salud y seguridad en el trabajo**, la supervisión jurídica (GS-2025-023107-ARLOF-GRUCO) en conjunto los apoyos a la supervisión i) administrativo (GS-2025-023112-ARLOF-GRUCO), ii) componente ambiental (GS-2025-023111-ARLOF-GRUCO) y iii) seguridad y salud en el trabajo (GS-2025-023110-ARLOF-GRUCO), se permite indicar lo siguiente:

MATERIA LABORAL

El Consorcio GRANVAL-EMCO mediante oficio DIPOL-04-2025 del 13 de julio 2025, presentó a la Dirección de Inteligencia Policial "*el listado del personal que se utilizará para la ejecución del contrato*", relacionando un listado de catorce (14) personas, de acuerdo al siguiente recuadro:

CEDULA CIUDADANA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EPS	ARL
31.655.741	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	CONTRATISTA	NUEVA EPS	SURA
76.325.377	BERMORI GRANADA VALENCIA	CONTRATISTA	NUEVA EPS	SURA
1.007.514.642	FABIAN ANDRÉS SÁNCHEZ LEÓN	RESIDENTE DE OBRA	NUEVA EPS	SURA
1.068.929.177	LINA KATHERINE NAVARRETE RAIRAN	RESIDENTE SST	NUEVA EPS	SURA
1.048.602.306	DYSON BELLO TABORA	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	NUEVA EPS	SURA
85.373.518	ISMAEL DE LOS REYES MARQUEZ MARTINEZ	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	NUEVA EPS	SURA
85.466.765	ORLANDO CACERES PEDRAZA	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	SALUD TOTAL*	SURA
1.007.195.518	YOIDER MEZA PARDO	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	COOSALUD	SURA
79.767.278	EFRAIN GONZALEZ MONCADA	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	NUEVA EPS	SURA
1.010.077.296	YISENIA GAMBOA FANDIÑO	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA
1.102.858.933	OSNAIDER DE JESUS TOVIOS MENDOZA	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	SURA	SURA
6.501.654	HOVER ANTONIO RUSSI MARIN	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA

1.051.736.688	HAILTON TELLEZ MENDEZ	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA
1.001.189.057	DANIEL EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA

El contrato de obra PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 en el numeral 5 de la cláusula décima indica que el contratista o sea Consorcio GRANVAL-EMCO está obligado a "*5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago*".

1. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones salariales.

En lo transcurrido del desarrollo del proceso contractual y hasta la fecha de presentación del presente Informe de Supervisión, a la supervisión jurídica no se ha allegado ni ha tenido conocimiento de circunstancias, quejas, reclamos o peticiones que permitan conocer del incumplimiento del contratista a sus obligaciones salariales respecto del personal relacionado en el recuadro adjunto.

2. Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF)

El Consorcio GRANVAL-EMCO a través del componente de Apoyo Administrativo (GS-2025-023112-ARLOF-GRUCO) allegó a la supervisión jurídica catorce (14) carpetas (13,2 MB) correspondientes a las catorce (14) personas relacionadas en el oficio DIPOL-04-2025 del 13 de julio 2025, cuyo contenido es el siguiente:

1) Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, C.C 31.655.741

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
APORTE: Nro. Planilla 8146 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

2) Bermori Granada Valencia, C.C 76.325.377

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
APORTE: Nro. Planilla 4829 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

3) Fabian Andrés Sánchez León, C.C 1.007.514.642

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
APORTE: Nro. Planilla 8941 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

4) **Lina Katherine Navarrete Rairan, C.C 1.068.929.177**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
APORTE: Nro. Planilla 2048 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

5) **Dyson Bello Tabora, C.C 1.048.602.306**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025, ID clase 1392)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025
EPS: Nueva EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Protección

Observación 1: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del aporte a Seguridad social y parafiscales.

6) **Ismael De Los Reyes Márquez Martínez, C.C 85.373.518**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025, ID clase 5199)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir

Observación 2: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del aporte a Seguridad social y parafiscales.

7) **Orlando Caceres Pedraza, C.C 85.466.765**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025 (ID clase 1638)
EPS: Salud Total (Según oficio DIPOL-04-2025 y radicado 4015085586)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 de la administradora colombiana de pensiones – Colpensiones

Observación 3: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del aporte a Seguridad social y parafiscales.

8) **Yoider Meza Pardo, C.C 1.007.195.518**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025 (ID clase M38S)
EPS: COOSALUD (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación COOSALUD)

PENSIONES: certificado del 09/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir

Observación 4: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del aporte a Seguridad social y parafiscales.

9) **Efraín González Moncada, C.C 79.767.278**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: **no presentó el contratista**
EPS: Nueva EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
APORTE: Nro. Planilla 9515 (Seguridad social y parafiscales – Nombre aportante: SVCCONSTRUCCIONES SAS)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

Observación 5: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cubrimiento de ARL. Se solicitará mediante comunicación oficial al contratista que envíe la certificación de afiliación en Riesgos Profesionales.

10) **Yisenia Gamboa Fandiño, C.C 1.010.077.296**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025 (ID clase 1391) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)
ESP: Famisanar (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación Famisanar)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir

Observación 6: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del aporte a Seguridad social y parafiscales.

11) **Osnaider De Jesús Tovios Mendoza, C.C 1.102.858.933**
ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025 (ID clase 2t62) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)
ESP: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación EPS SURA)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir

Observación 7: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del aporte a Seguridad social y parafiscales.

12) **Hover Antonio Russi Marín, C.C 6.501.654**
ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025 (ID clase 1561) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)

ESP: Famisanar (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación EPS Famisanar)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 de la administradora colombiana de pensiones – Colpensiones

Observación 8: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del aporte a Seguridad social y parafiscales.

13) **Hailton Tellez Méndez, C.C 1.051.736.688**
ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025 (ID clase 3203) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)
ESP: Famisanar (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación EPS Famisanar)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir

Observación 9: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del aporte a Seguridad social y parafiscales.

14) **Daniel Eduardo Martínez Hernández, C.C 1.001.189.057**
ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025 (ID clase 8212) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)
ESP: FAMISANAR (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación EPS Famisanar)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir

Observación 10: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del aporte a Seguridad social y parafiscales.

3. **Confirmación o verificación en el cumplimiento de prestaciones sociales (Prima de servicios, Cesantías, intereses de cesantías y vacaciones – Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1990 y Ley 789 de 2002)**

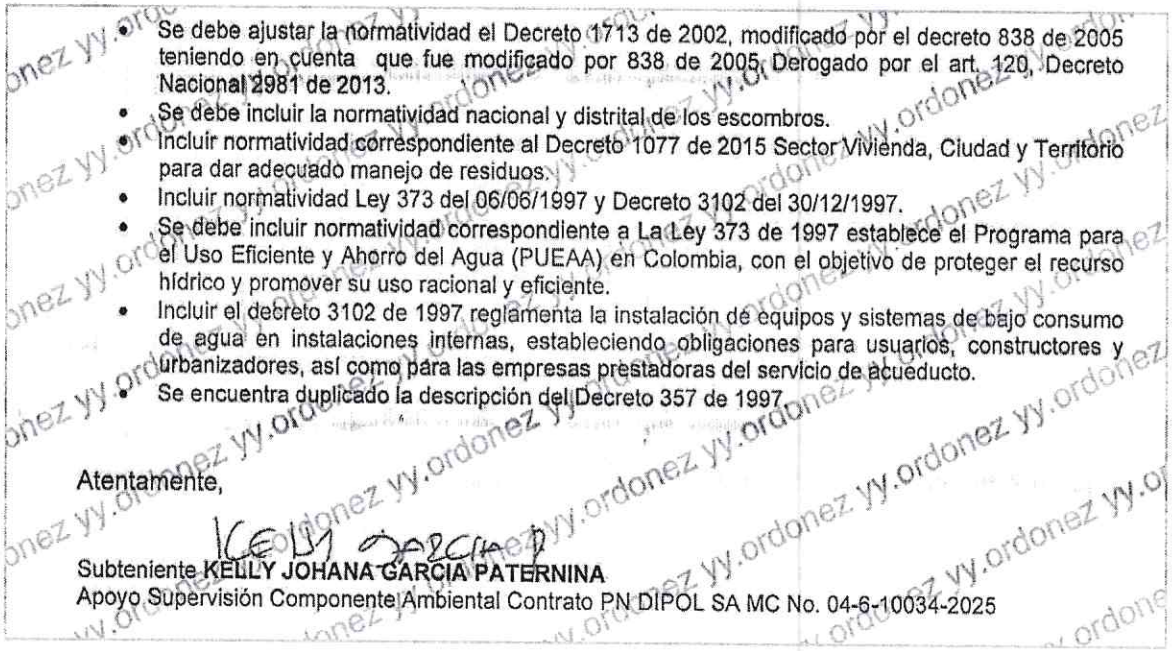
Observación 11: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento de prestaciones sociales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

MATERIA AMBIENTAL

1. **Plan de manejo ambiental**

Esta supervisión jurídica teniendo en cuenta que mediante los radicados GS-2025-023212-DIPOL y GS-2025-023111-ARLOF-GRUCO se designó a la señorita subteniente Kelly Johana García Paternina, como apoyo supervisión componente ambiental contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, mediante comunicación oficial GS-2025-026370-DIPOL del 13/07/2025, se solicitó a la oficial verificar que el "Plan de manejo ambiental" presentado por el contratista GRANVAL-EMCO en el marco del presente contrato, y puesto en conocimiento del "Apoyo componente ambiental" mediante Mensaje de Datos Nro. 1114-DIPOL-AITEC-GRISE del 13/07/2025.

Observación 12: mediante comunicación oficial GS-2025-027097-DIPOL del 18/07/2025 y dando respuesta a la comunicación oficial GS-2025-026370-DIPOL del 13/07/2025, el apoyo



- Se debe ajustar la normatividad el Decreto 1713 de 2002, modificado por el decreto 838 de 2005 teniendo en cuenta que fue modificado por 838 de 2005, Derogado por el art. 120, Decreto Nacional 2981 de 2013.
- Se debe incluir la normatividad nacional y distrital de los escombros.
- Incluir normatividad correspondiente al Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio para dar adecuado manejo de residuos.
- Incluir normatividad Ley 373 del 06/06/1997 y Decreto 3102 del 30/12/1997.
- Se debe incluir normatividad correspondiente a La Ley 373 de 1997 establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) en Colombia, con el objetivo de proteger el recurso hídrico y promover su uso racional y eficiente.
- Incluir el decreto 3102 de 1997 reglamenta la instalación de equipos y sistemas de bajo consumo de agua en instalaciones internas, estableciendo obligaciones para usuarios, constructores y urbanizadores, así como para las empresas prestadoras del servicio de acueducto.
- Se encuentra duplicado la descripción del Decreto 357 de 1997.

Atentamente,

Subteniente **KELLY JOHANA GARCIA PATERNINA**
Apoyo Supervisión Componente Ambiental Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

componente ambiental, indicó seis (6) observaciones al Plan de Manejo Ambiental presentado por el contratista GRANVAL-EMCO, de acuerdo al siguiente recorte de pantalla:

NOTA 1: esta supervisión mediante comunicación oficial GS-2025-027206-DIPOL del 18/07/2025, teniendo en cuenta los numerales 39 y 58 de la cláusula décima y el ítem Nro. 17.02., de las especificaciones técnicas del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 solicitó a la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO, atender a las observaciones realizadas al "Plan de manejo ambiental" por parte del Apoyo del Componente Ambiental, de acuerdo a al radicado GS-2025-027097-DIPOL del 18/07/2025.

2. Certificado de disposición final de residuos peligrosos. (Numeral 58 de la Cláusula Décima)

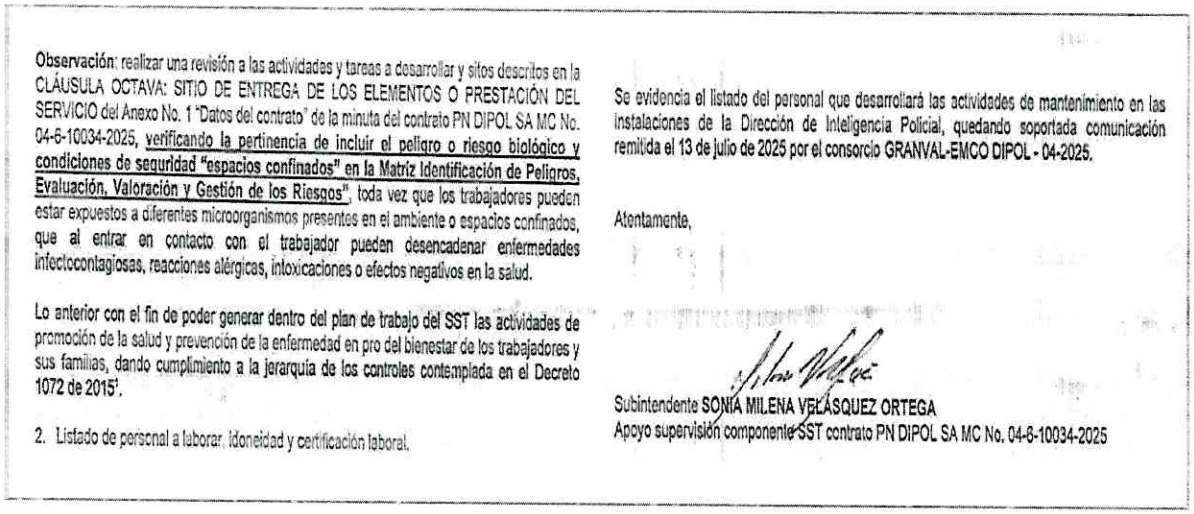
Esta supervisión mediante comunicación oficial GS-2025-026503-DIPOL del 14/07/2025, teniendo en cuenta los numerales 39 y 58 de la cláusula décima y el ítem Nro. 17.02. de las especificaciones técnicas del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 **solicitó** a la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del Consorcio GRANVAL-EMCO remitir a esta supervisión y al apoyo del componente ambiental, **certificado de disposición final de residuos peligrosos**.

Observación 13: hasta la fecha de presentación de este Informe de Supervisión, el contratista no allegó a esta supervisión el certificado solicitado.

MATERIA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1. **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo** (*Numeral 10. Clausula Décima. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.)*

Observación 14: el apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, mediante comunicación oficial GS-2025-027012-DIPOL del 17/07/2025, solicitó al contratista GRANVAL-EMCO se realizar la verificación a dos (2) observaciones, de acuerdo al siguiente recorte de pantalla:



Observación: realizar una revisión a las actividades y tareas a desarrollar y sitos descritos en la CLÁUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Anexo No. 1 "Datos del contrato" de la minuta del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, verificando la pertinencia de incluir el peligro o riesgo biológico y condiciones de seguridad "espacios confinados" en la Matriz Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración y Gestión de los Riesgos", toda vez que los trabajadores pueden estar expuestos a diferentes microorganismos presentes en el ambiente o espacios confinados, que al entrar en contacto con el trabajador pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones o efectos negativos en la salud.

Lo anterior con el fin de poder generar dentro del plan de trabajo del SST las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en pro del bienestar de los trabajadores y sus familias, dando cumplimiento a la jerarquía de los controles contemplada en el Decreto 1072 de 2015".

2. Listado de personal a laborar. Idoneidad y certificación laboral.

Se evidencia el listado del personal que desarrollará las actividades de mantenimiento en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, quedando soportada comunicación remitida el 13 de julio de 2025 por el consorcio GRANVAL-EMCO DIPOL - 04-2025.

Atentamente,

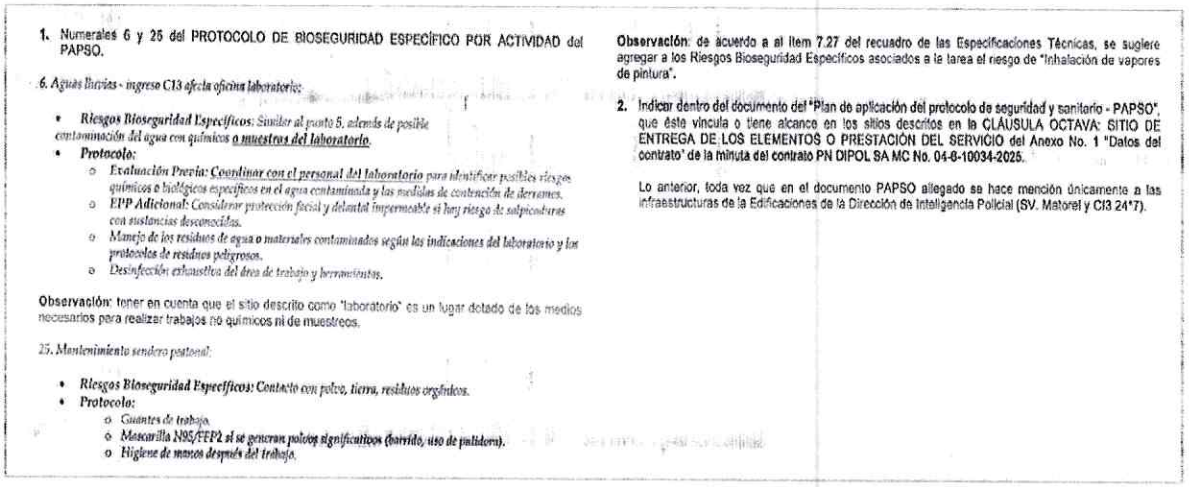
Subintendente SONIA MILENA VELÁSQUEZ ORTEGA
Apoyo supervisión componente SST contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

NOTA 2: esta supervisión mediante comunicación oficial GS-2025-027205-DIPOL del 18/07/2025, solicitó a la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO, atender a las observaciones realizadas por parte del Apoyo del Componente Ambiental, de acuerdo a al radicado GS-2025-027012-DIPOLdel 17/07/2025.

2. **Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO)**

Esta supervisión jurídica mediante comunicación oficial GS-2025-026382-DIPOL del 13/07/2025, y teniendo en cuenta los radicados GS-2025-023212-DIPOL y GS-2025-023110-ARLOF-GRUCO, por medio de los cuales se designa a un personal para cumplir funciones de Apoyo en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo a las labores de supervisión del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, solicitó a la señora subintendente Sonia Milena Velásquez Ortega verificar el "Plan de aplicación del protocolo de seguridad y sanitario - PAPSO" presentado por el contratista GRANVAL-EMCO en el marco del presente contrato, y puesto en conocimiento del "Apoyo componente de SST" mediante Mensaje de Datos Nro. 1115-DIPOL-AITEC-GRISE del 13/07/2025.

Observación 15: mediante comunicación oficial GS-2025-026681-DIPOL del 15/07/2025 y dando respuesta a la comunicación oficial GS-2025-026382-DIPOL del 13/07/2025 apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicó dos (2) observaciones "Plan de aplicación del protocolo de seguridad y sanitario - PAPSO" presentado por el contratista GRANVAL-EMCO, de acuerdo al siguiente recorte de pantalla:



1. Numerales 6 y 25 del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ESPECÍFICO POR ACTIVIDAD del PAPSO.

6. Aguas lluvias - ingrese CI3 afecta oficina laboratorio:

- *Riesgos Bioseguridad Específicos: Similar al punto 5, además de posible contaminación del agua con químicos o muestras del laboratorio.*
- *Protocolo:*
 - *Evaluación Previa: Coordinar con el personal del laboratorio para identificar posibles riesgos químicos o biológicos específicos en el agua contaminada y las medidas de contención de derrames.*
 - *EPP Adicional: Considerar protección facial y delantal impermeable si hay riesgo de salpicaduras con sustancias desconocidas.*
 - *Manejo de los residuos de agua o materiales contaminados según las indicaciones del laboratorio y los protocolos de residuos peligrosos.*
 - *Desinfección exhaustiva del área de trabajo y herramientas.*

Observación: tener en cuenta que el sitio descrito como "laboratorio" es un lugar dotado de los medios necesarios para realizar trabajos no químicos ni de muestreos.

25. Mantenimiento sendero peatonal:

- *Riesgos Bioseguridad Específicos: Contacto con polvo, tierra, residuos orgánicos.*
- *Protocolo:*
 - *Guantes de trabajo.*
 - *Mascarilla N95/FFP2 si se generan polvos significativos (barrido, uso de pulidora).*
 - *Higiene de manos después del trabajo.*

Observación: de acuerdo a al ítem 7.27 del recuadro de las Especificaciones Técnicas, se sugiere agregar a los Riesgos Bioseguridad Específicos asociados a la tarea el riesgo de "Inhalación de vapores de pintura".

2. Indicar dentro del documento del "Plan de aplicación del protocolo de seguridad y sanitario - PAPSO", que éste vincula o tiene alcance en los sitios descritos en la CLÁUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Anexo No. 1 "Datos del contrato" de la minuta del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025.

Lo anterior, toda vez que en el documento PAPSO allegado se hace mención únicamente a las infraestructuras de la Edificaciones de la Dirección de Inteligencia Policial (SV. Matorel y CI3 24*7).

Observación 16: el contratista GRANVAL-EMCO atendiendo al radicado GS-2025-026681-DIPOL, a través del Apoyo Administrativo a cargo del señor subintendente José Omar Bustos, allegó nuevamente a esta supervisión y al apoyo SST, el documento PAPSO.

NOTA 3: hasta la fecha de presentación de este Informe de Supervisión, el apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra realizando la verificación del documento PAPSO allegado nuevamente por el contratista GRANVAL-EMCO.

3. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

A través del Apoyo Administrativo a cargo del señor subintendente José Omar Bustos, se hizo llegar a la supervisión jurídica, la copia de póliza Nro. CSC-100014606 del 16/06/2025, con Nro. certificado 280135674, aprobada por la Dirección de Inteligencia Policial el 19/06/2025 y póliza Nro. CSC-100055007 del del 16/06/2025, con Nro. certificado 280135657, aprobada por la Dirección de Inteligencia Policial el 19/06/2025, las cuales corresponden a la naturaleza contractual y alcance de la garantía única.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1°. El contratista atendió oportunamente los requerimientos solicitados por la supervisión.

2°. El contratista ha cumplido con lo establecido en las cláusulas contractuales.

3°. Se solicita al contratista tener en cuenta las observaciones realizadas, a fin de propender y mantener el pleno desarrollo del contrato en cumplimiento de la legislación vigente en materia de laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo.

4° Se tramitaron nueve (9) comunicaciones oficiales en virtud de presente Informe de Supervisión en lo que corresponde la Supervisión Jurídica, apoyo del componente ambiental y apoyo del componente seguridad y salud en el trabajo, las cuales se entregaron en físico al Grupo Contratos DIPOL: GS-2025-026370-DIPOL del 13/07/2025, GS-2025-026382-DIPOL del 13/07/2025, GS-2025-026503-DIPOL del 14/07/2025, GS-2025-026681-DIPOL del 15/07/2025, GS-2025-026582-DIPOL del 15/07/2025, GS-2025-027012-DIPOL del 17/07/2025, GS-2025-027097-DIPOL del 18/07/2025, GS-2025-027205-DIPOL del 18/07/2025, GS-2025-027206-DIPOL del 18/07/2025.

5° El contratista GRANVAL-EMCO mediante oficio DIPOL-07-2025 del 18/07/2025, firmado por EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ, Representante Legal CONSORCIO GRANVAL-EMCO informó a la Dirección de Inteligencia Policial, que para efectos de cumplimiento de este contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, se servirá de los servicios prestados por la empresa SVC CONSTRUCCIONES SAS. con NIT 901.588.496-1 quien obra en calidad de representante legal es el señor EFRAÍN GONZÁLEZ MONCADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.767.278 de Bogotá, de Teléfono 3138881180, con domicilio comercial en la Ciudad de Bogotá – C/marca, dirección Cr 92 B No. 38 C 77 Sur.

Una vez verificados los documentos que confirmen el cumplimiento en materia laboral y prestaciones sociales, se notó que estos aportes al personal de trabajadores descritos por el Consorcio GRANVAL-EMCO mediante oficio DIPOL-04-2025 del 13 de julio 2025, fueron realizados por la Empresa SVC CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las intervenciones y el pleno desarrollo de las actividades, en la actualidad se encuentran dentro de los términos contractuales.

- El contratista atendió oportunamente los requerimientos solicitados por la supervisión.

- El contratista ha cumplido con lo establecido en las cláusulas y tiempos contractuales según lo solicitado por la supervisión.

- Se informarán oportunamente al contratista cualquier novedad presentada con los elementos suministrados, con el fin que brinde las garantías correspondientes.

DOCUMENTOS ANEXOS

- **Comunicación oficial GS-2025-023369-DIPOL de fecha 15/07/2025 entrega de acta de inicio Grupo contratos**

Forma física y en magnético

- **APU**
- **Especificaciones técnicas**
- **Costos Administración**
- **Cronograma del contrato**

- **Manual sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo**
 Antecedentes:
 GS-2025-027012-DIPOL, GS-2025-027205-DIPOL

- **Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO) - Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades - deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación.**
 Antecedentes:
 GS-2025-026382-DIPOL, GS-2025-026681-DIPOL

- **Plan de Manejo ambiental**
 Antecedentes:
 GS-2025-026370-DIPOL

- **Matriz de identificación de peligros evaluación, valoración y gestión de los riesgos**
 Antecedentes:
 GS-2025-027012-DIPOL, GS-2025-027205-DIPOL

- **Listado del personal a laborar**
 Antecedentes:
 El Consorcio GRANVAL-EMCO mediante oficio DIPOL-04-2025 del 13 de julio 2025, presentó a la Dirección de Inteligencia Policial "*el listado del personal que se utilizará para la ejecución del contrato*", relacionando un listado de catorce (14) personas

- **Hojas de Vida personal profesional**

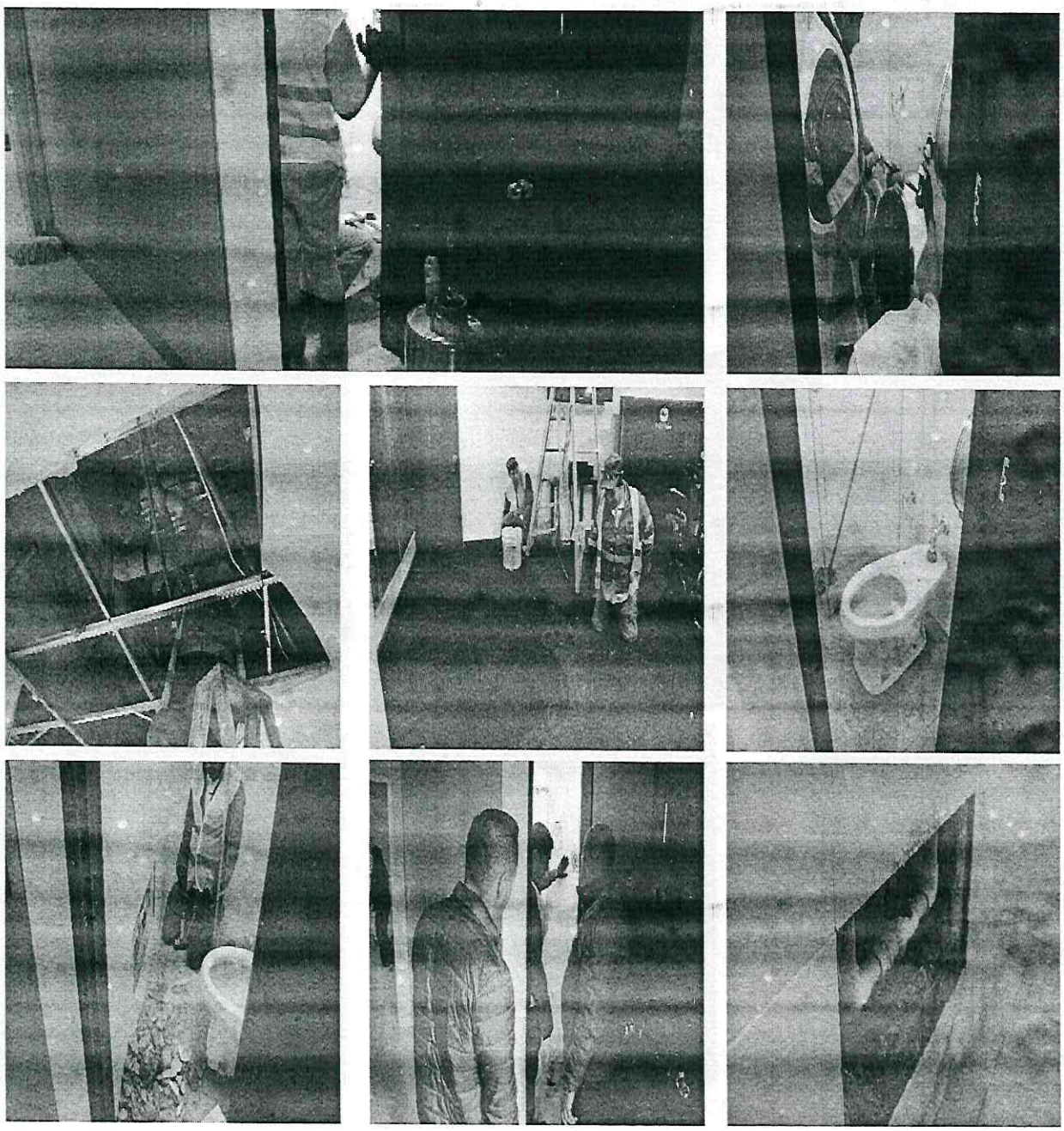
- **aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales**
 Antecedentes:
 El Consorcio GRANVAL-EMCO a través del componente de Apoyo Administrativo (GS-2025-023112-ARLOF-GRUCO) allegó a la supervisión jurídica catorce (14) carpetas (13,2 MB) correspondientes a las catorce (14) personas relacionadas en el oficio DIPOL-04-2025 del 13 de julio 2025

- **Sistema de seguridad y salud en el trabajo**
 Antecedentes:
 GS-2025-027012-DIPOL, GS-2025-027205-DIPOL

Anexo: Registro fotográfico

MANTENIMIENTO DE BAÑOS – OFICINA DE SEGURIDAD

• Se realiza mantenimiento correctivo en el baño de hombres debido a una fuga de agua, procediendo con el cambio del registro de paso que se encontraba en mal estado.



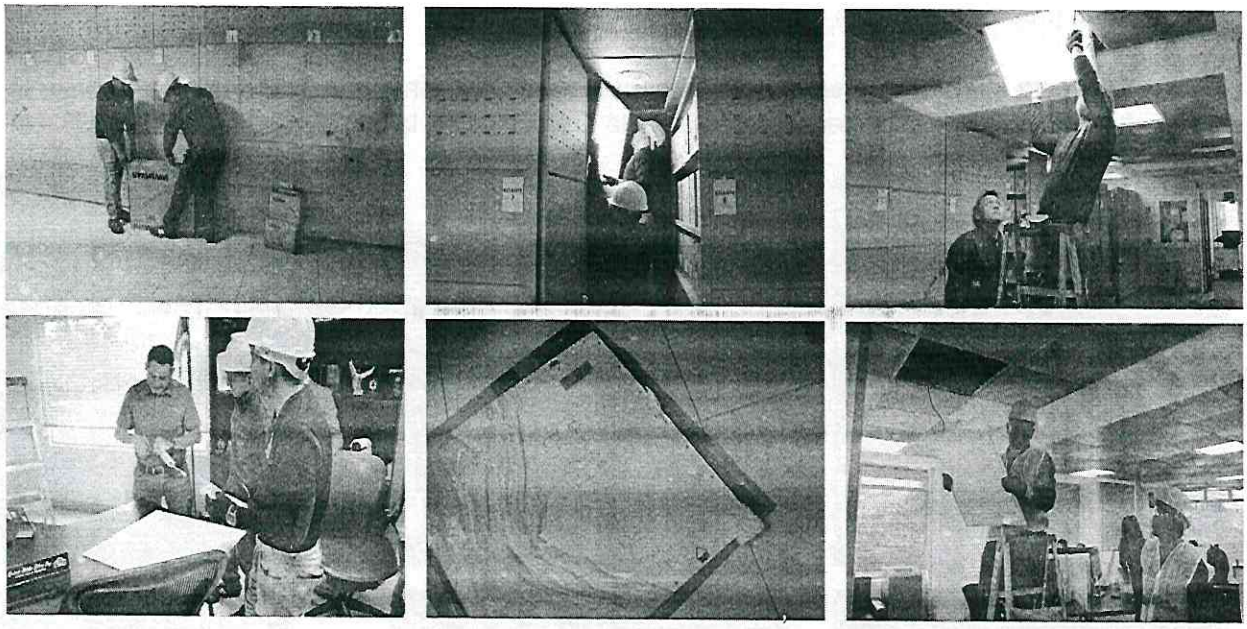
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PAREDES Y DRYWALL

• Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de paredes y drywall en la terraza, cuarto piso y quinto piso del ala norte del edificio S.V. Norberto Martorel Rodríguez.



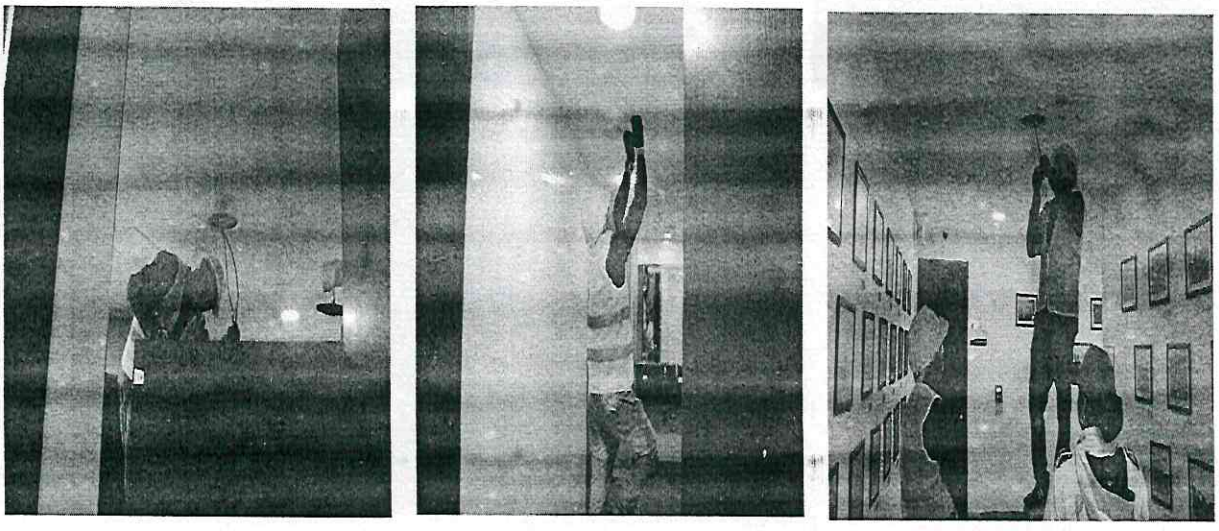
INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE .60*.60

- se realizó el cambio de las diferentes lámparas 60*60 en el Área Administrativa y financiera



INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE 18 WATTS

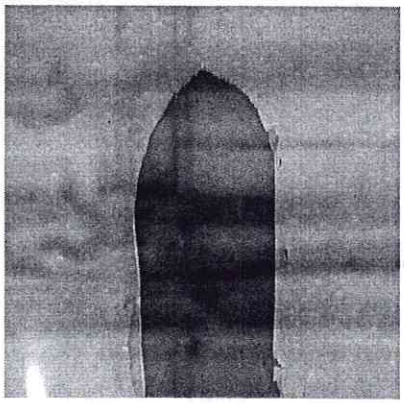
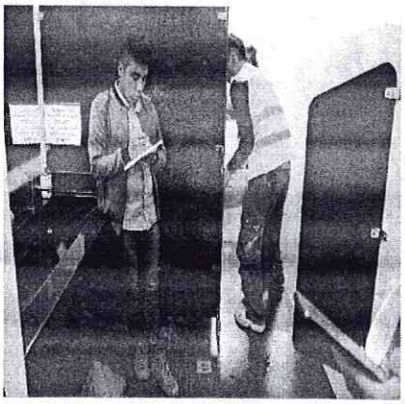
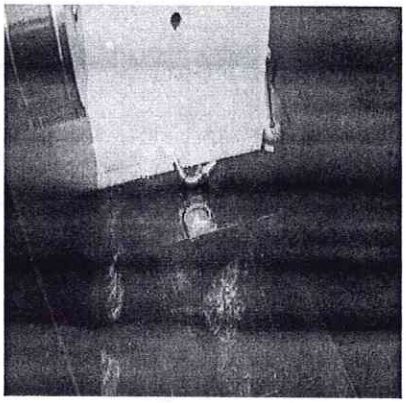
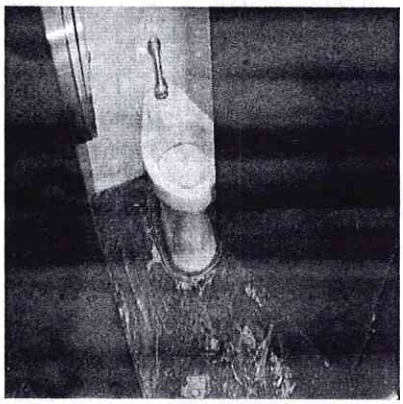
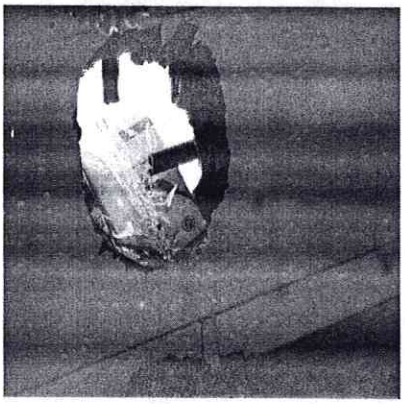
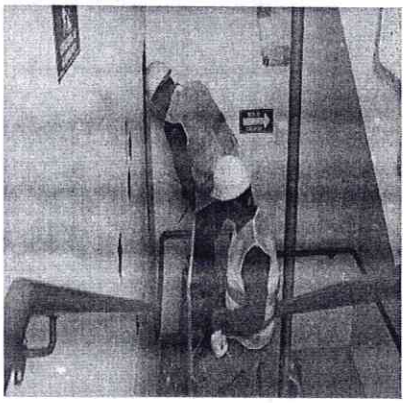
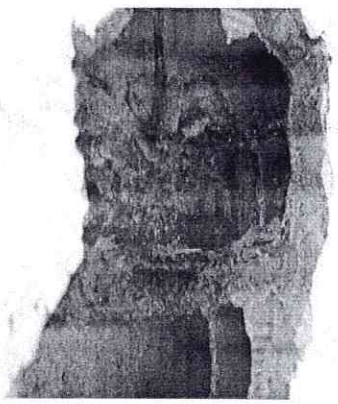
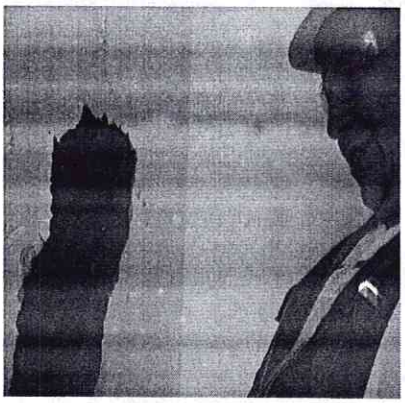
- Se instaló por parte del contratista la instalación de diferentes lámparas de 18 watts en el subsotano del edificio CI3 24/7.



REPARACIÓN FILTRACIÓN DE AGUA BAÑOS

- Se realizó el mantenimiento correctivo correspondiente a la reparación de una tubería de ½", ubicada en la parte posterior de los baños del segundo piso del edificio S.V. Norberto Matorel Rodríguez. Esta tubería presentaba una fuga que estaba ocasionando filtraciones en el mezzanine del ala norte de dicho edificio.

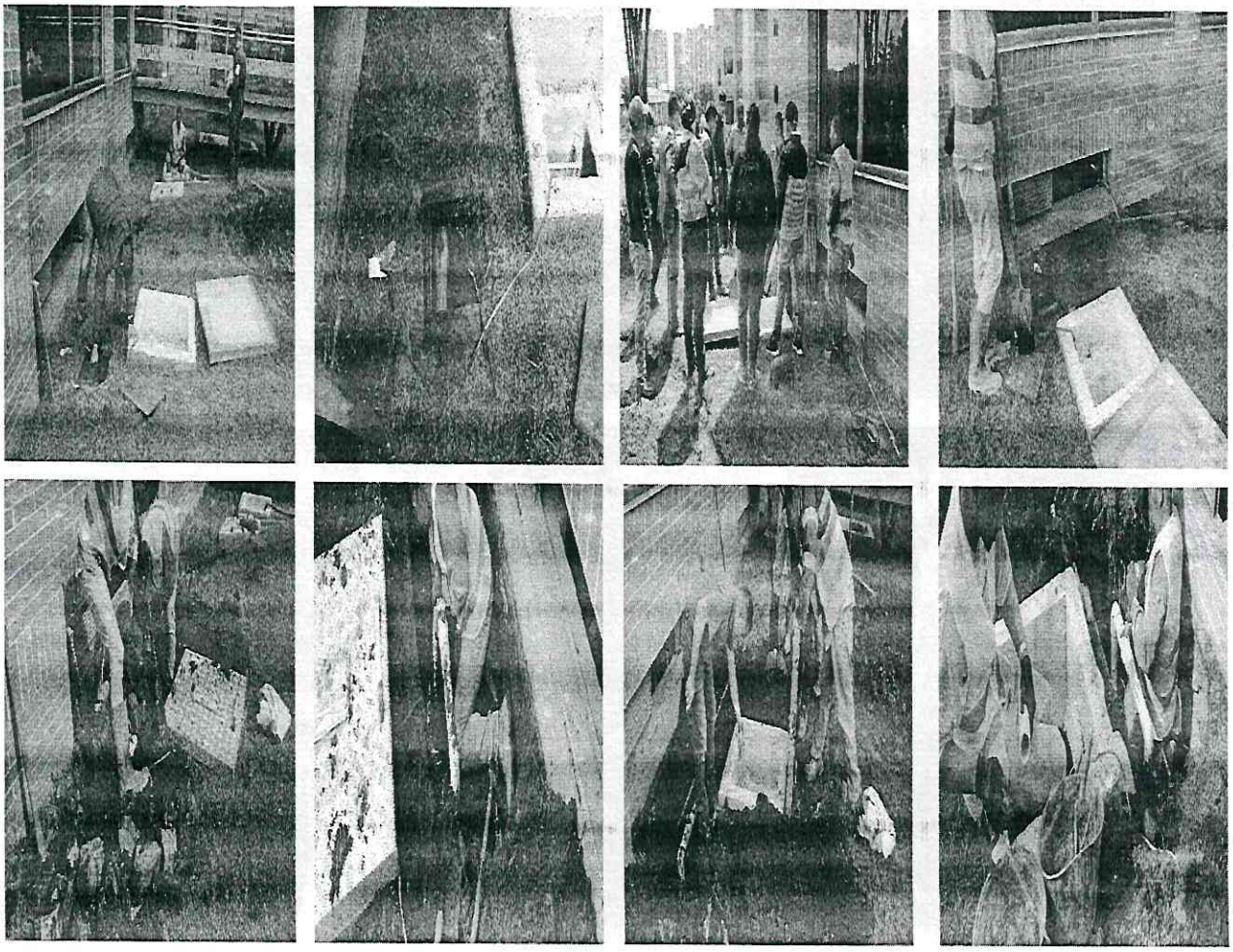
- Con esta intervención se corrigió la causa de la filtración, garantizando así el adecuado funcionamiento del sistema hidráulico y la protección de la infraestructura afectada.


REPARACIÓN TUBERÍA AVERIADA TANQUES DE AGUA POTABLE EDIFICIO MATOREL

Se ejecutaron las siguientes actividades de mantenimiento correctivo en el edificio S.V. Norberto Matorel Rodríguez, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua potable:

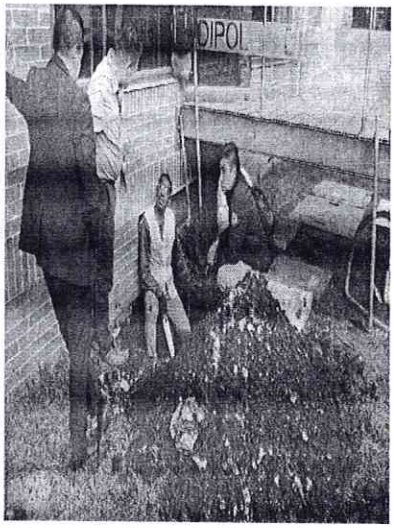
- Reparación de tubería de 2" correspondiente al ingreso del agua potable al tanque principal. La intervención se realizó debido a un desprendimiento en la unión de la tubería galvanizada que conecta con el tanque. Como parte del procedimiento, se llevó a cabo el reemplazo del tramo afectado de dicha tubería galvanizada.
- Adecuación de "muñeco" para la adaptación de un registro de paso (válvula) en la línea de alimentación del Tanque No. 1, permitiendo un mejor control del flujo de agua hacia el mismo.
- Estas acciones fueron desarrolladas con el objetivo de evitar fugas, facilitar futuras maniobras operativas y asegurar la integridad del sistema hidráulico del edificio.

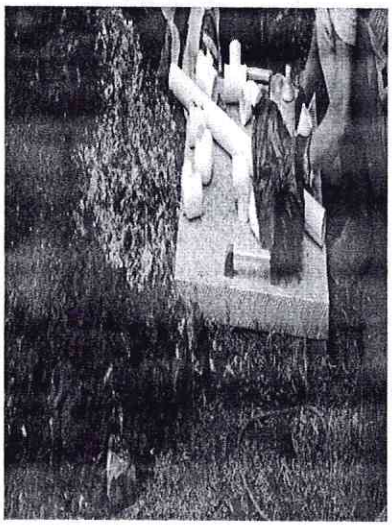
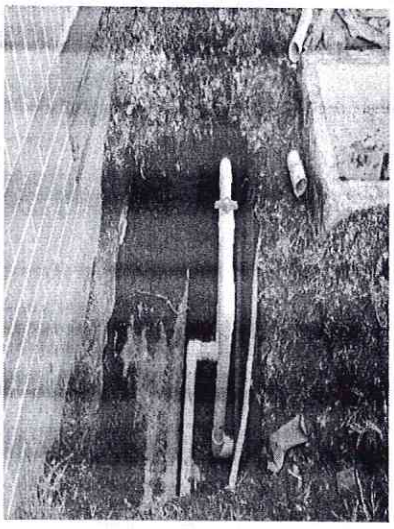
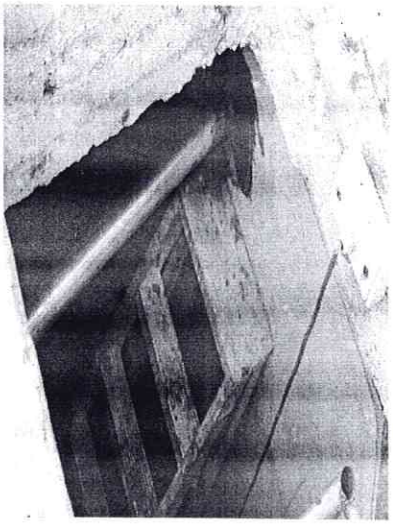


ADAPTACIÓN TUBERÍA Y REGISTRO TANQUES DE AGUA EDIFICIO MATOREL

- Se llevó a cabo la instalación de un muñeco con tubería de 2", como parte de la intervención en la línea de ingreso de agua al Tanque No. 2 del edificio S.V. Norberto Matorel Rodríguez.
- Durante la ejecución de los trabajos, se identificó que la tubería galvanizada existente se encontraba deteriorada y no contaba con un sistema de control o registro. Por tal motivo, se procedió con el retiro y reemplazo del tramo de tubería afectado, instalando una nueva tubería galvanizada y un registro de control, con el fin de permitir una mejor gestión del flujo de agua hacia el tanque.

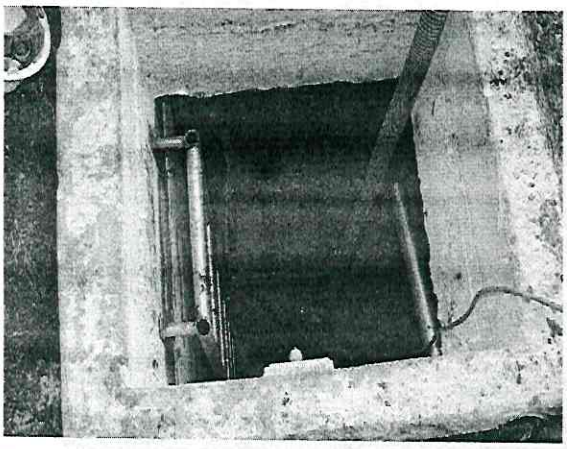




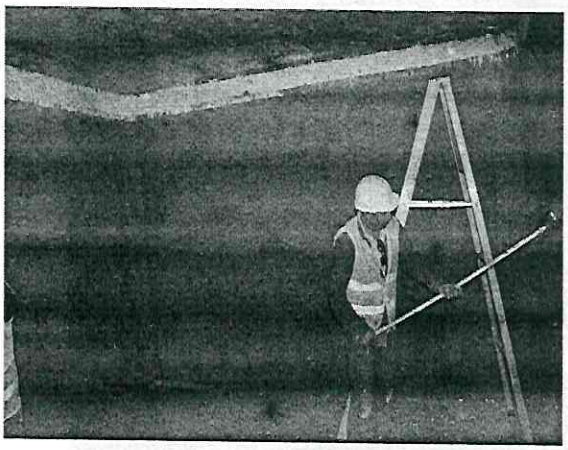




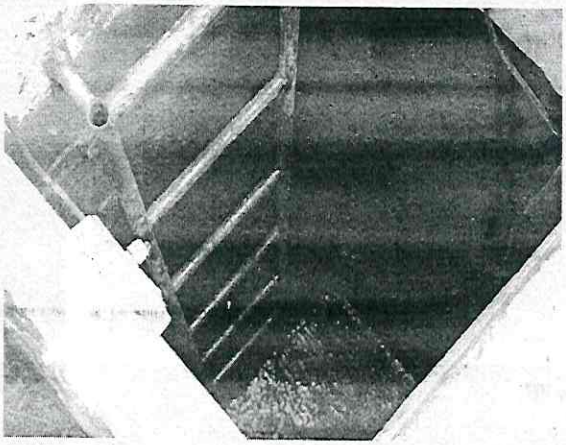
IMPERMEABILIZACIÓN TANQUES DE AGUA EDIFICIO MATOREL

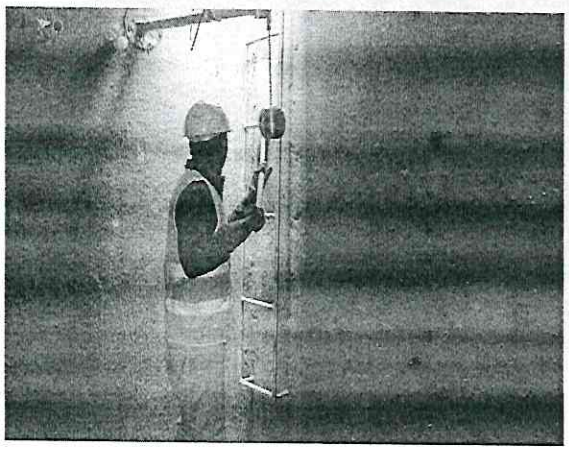
Se realiza mantenimiento del tanque número 2 del edificio MATOREL teniendo en cuenta que presenta en puntos específicos fisuras que requieren de reparación.

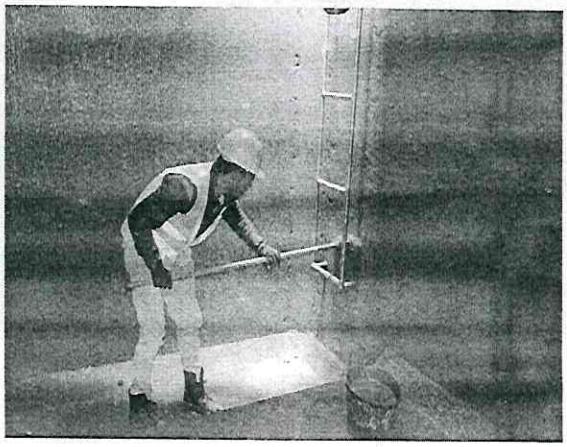






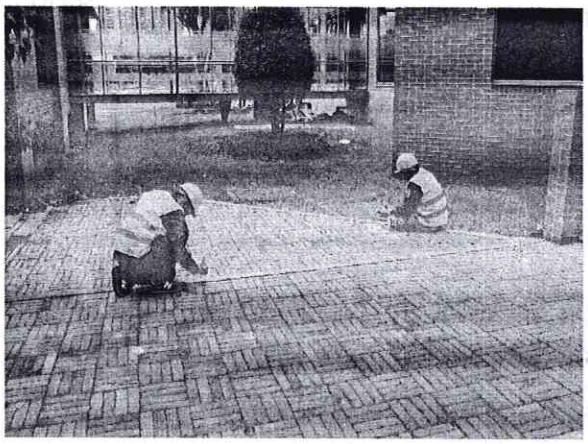
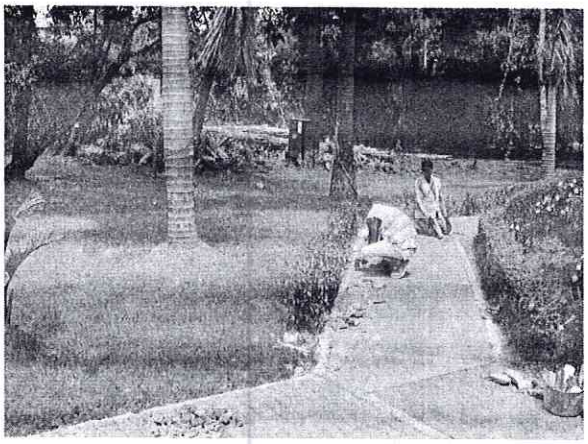


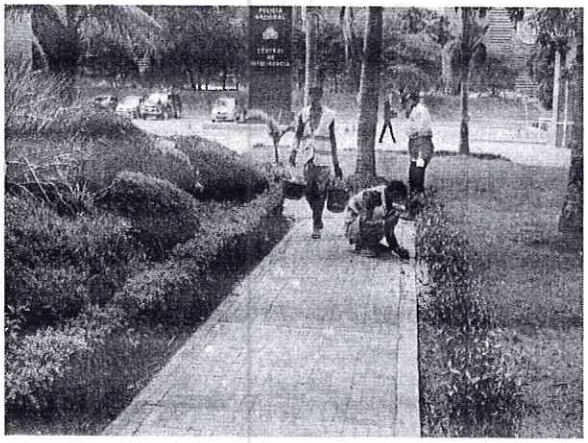




IMPERMEABILIZACIÓN TANQUES DE AGUA EDIFICIO MATOREL

Los bordillos presentan desquebrajamiento, adoquines levantados

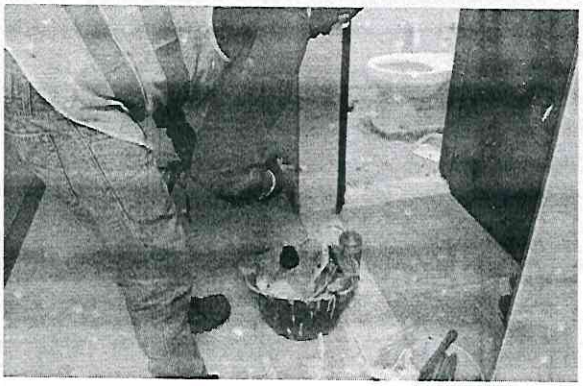
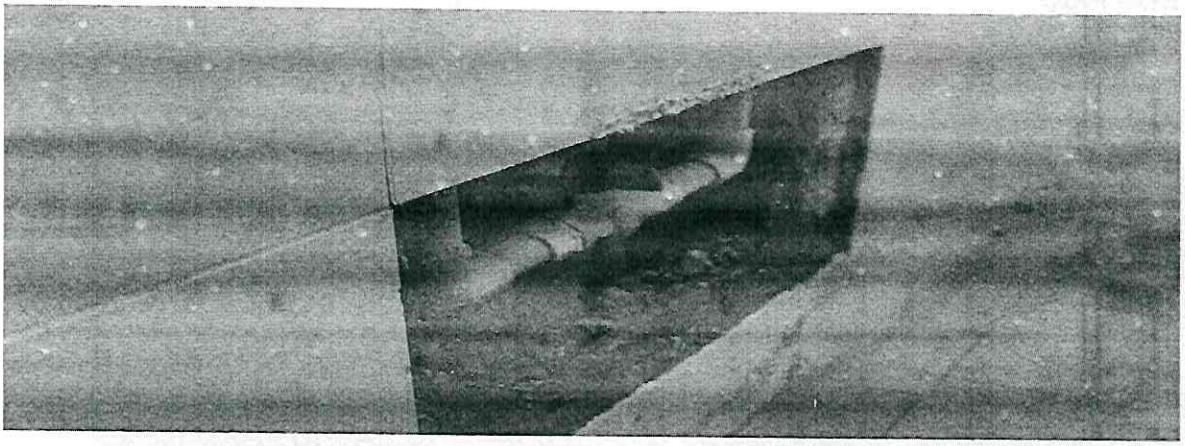




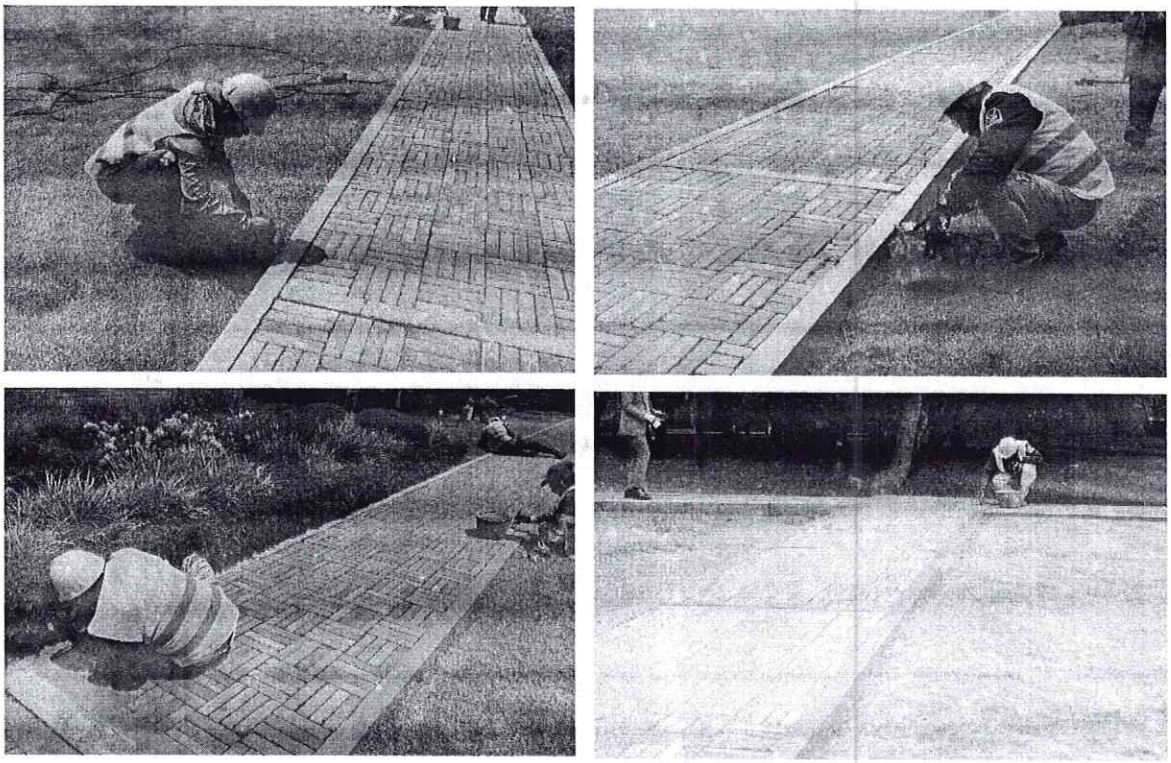
REPARACIÓN REGISTRO BAÑO COSTADO SUR EDIFICIO MATOREL PRIMER PISO

Registro principal del baño es reemplazado teniendo en cuenta que se encontraba sin funcionamiento.

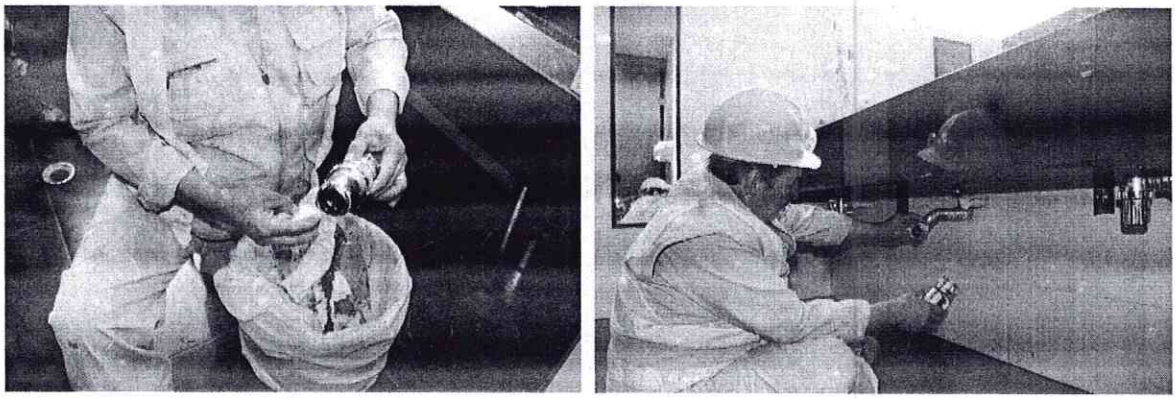


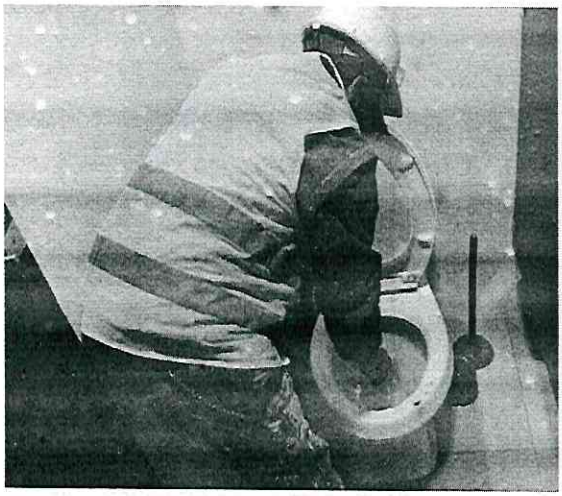
APLICACIÓN DE PINTURA SARDINEL ZONA PEATONAL

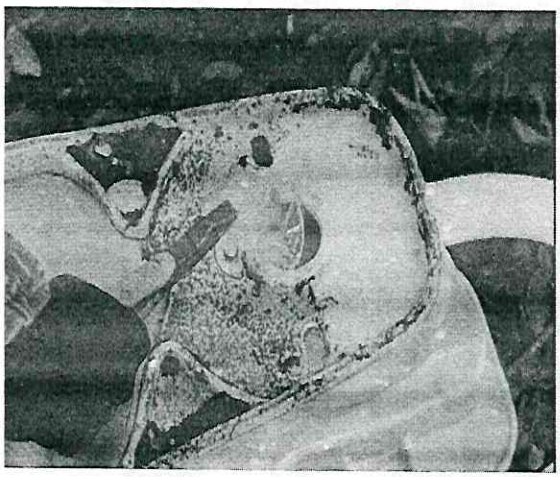
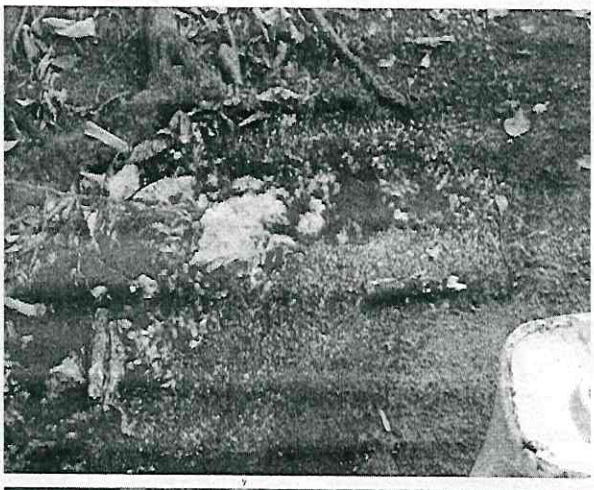


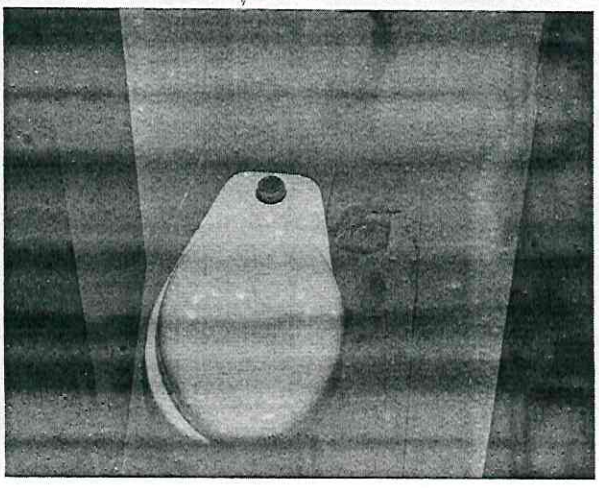
DESTAPONAMIENTO LAVAMANOS SEGUNDO PISO COSTADO SUR EDIFICIO MATOREL SEGUNDO PISO



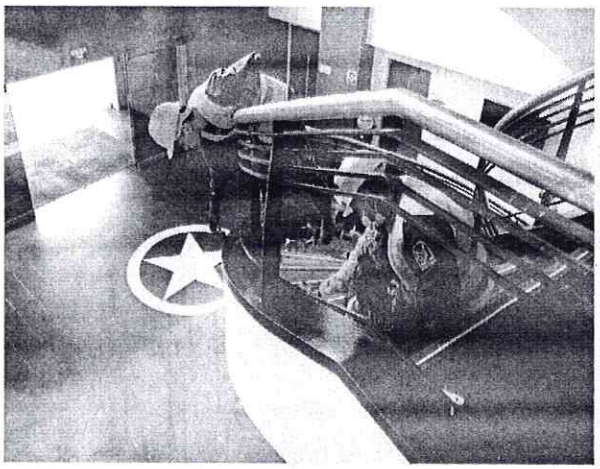
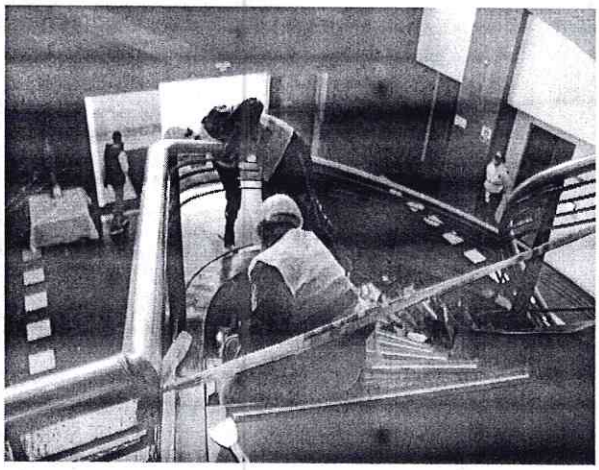
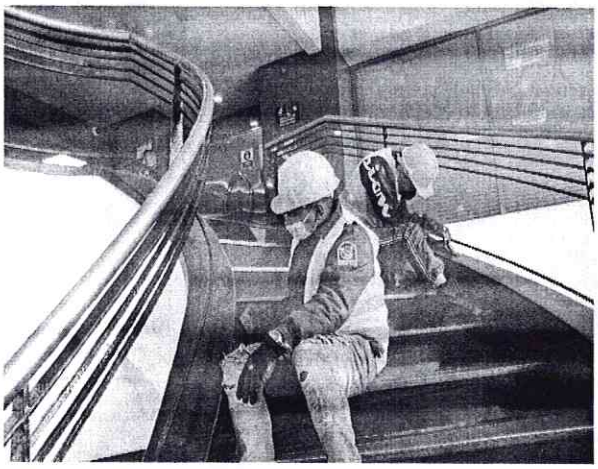
DESTAPONAMIENTO BAÑOS PRIMER PISO NORTE EDIFICIO MATOREL

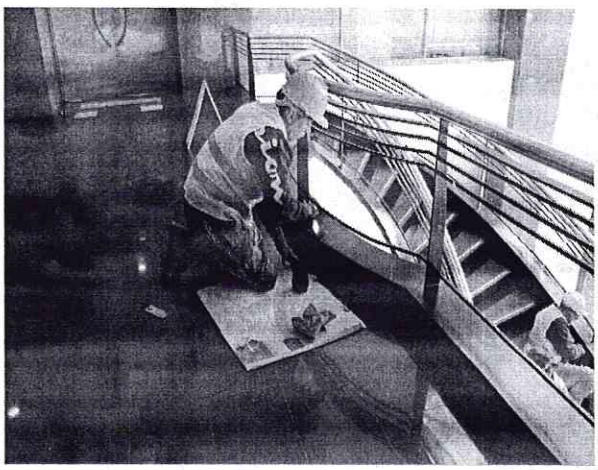


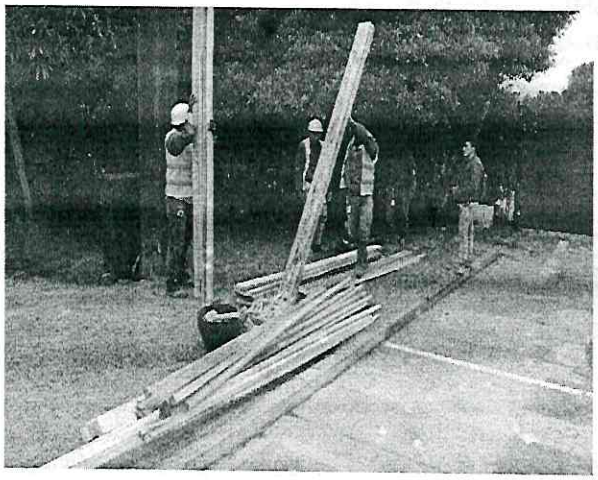


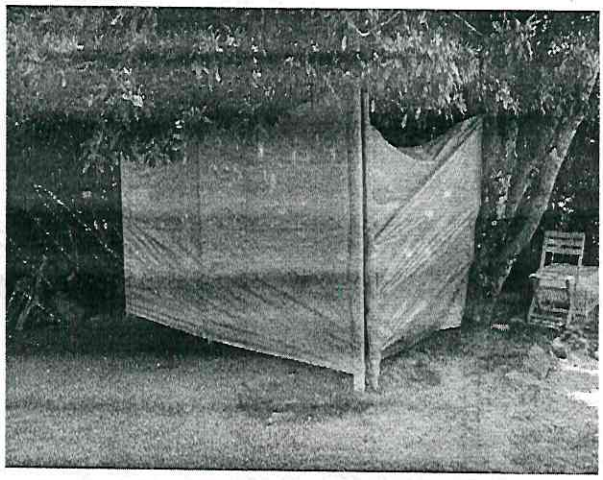
MANTENIMIENTO DE PINTURA EN LAS BARANDAS DE LA ESCALERA PRINCIPAL EDIFICIO MATOREL




ZONA DE ACOPIO DE LOS ESCOMBROS





El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

ST. JEFER UNRIZA ROJAS
Supervisor Técnico - contrato 04-6-10034-2025

ST. KELLY JOHANA GARCÍA PATERNINA
Apoyo Administrativo Ambiental - contrato 04-6-10034-2025

IJ. JHERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico - contrato 04-6-10034-2025

IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA
Supervisor Económico - contrato 04-6-10034-2025

SI. SONIA MILENA VELÁSQUEZ ORTEGA
Apoyo Administrativo SGSST - contrato 04-6-10034-2025

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 4 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.